

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

13

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

Doña Raquel Soleto Curiel, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 122 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Paz Sanz Loste, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares, habiendo visto el juicio inmediato de faltas número 122 de 2011, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal; como denunciante, doña Patricia Carbonero Sánchez, don Alfredo García Jiménez y doña Yolanda Álvarez del Olmo; como perjudicadas, “Pull & Bear” y “M & S Mode”, y como denunciadas, doña María del Carmen Carbonell Marín y doña Nazaret Carbonell Marín, en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la siguiente resolución.

Condeno a doña María del Carmen Carbonell Marín, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros diarios, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la misma, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Carbonell Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.449/11)